



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NUEVA PESCANOVA, S.L.

De conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General de Socios de Nueva Pescanova S.L. (la **Sociedad**) que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, Rúa de José Fernández López s/n, Chapela-Redondela, 36320 Pontevedra, el lunes día 13 de abril de 2020, a las 12 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Fijación del número de consejeros. Renovación del Consejo por caducidad; cese y nombramiento de consejeros.

SEGUNDO.- Delegación de facultades para elevación a público y posterior inscripción de los acuerdos adoptados.

TERCERO.- Aprobación del acta de la reunión.

A) Derecho de representación proporcional.

Conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, “En el caso de que el órgano de administración se configure como Consejo de Administración, éste estará integrado por un mínimo de tres y un máximo de doce miembros. Corresponde a la Junta General la elección de los miembros del Consejo de Administración. A estos efectos, las participaciones sociales que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. En el caso de que se haga uso de esta facultad, las participaciones sociales así agrupadas no intervendrán en la votación de los restantes miembros del Consejo.”

Rúa José Fernández López s/n
36320 Chapela. Redondela. Pontevedra [España]
Teléfono +34 986 818 100 www.pescanova.es

B) Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, “Los socios de la sociedad de responsabilidad limitada podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.”

Las solicitudes en ejercicio del derecho de información de los socios podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: socios@nuevapescanova.com. En este caso y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del socio que ejercita su derecho de información, aquél deberá hacer constar en el citado correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. Salvo que el socio indique otra cosa, las solicitudes de información recibidas en la dirección de correo electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del socio remitente.

C) Derecho de asistencia y representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 104, podrán asistir a la Junta General de Socios todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad. Los socios con derecho de asistencia podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos previstos en el artículo 7 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Conforme al artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad: "Los socios podrán asistir a la Junta General bien acudiendo al lugar de la reunión indicado en el apartado anterior, bien a otros lugares conectados con aquel por sistemas de videoconferencia u otros técnicamente equivalentes que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos, independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Cuando ese fuera el caso, la convocatoria indicará la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia u otro medio técnico equivalente, especificando la forma en que podrá efectuarse. Los acuerdos se considerarán adoptados en el domicilio social." Se prevé la posibilidad de asistencia mediante videoconferencia o sistema equivalente, a cuyo efecto el socio interesado habrá de solicitarlo previamente a través de correo electrónico a la dirección socios@nuevapescanova.com, con una antelación mínima de 72 horas a la señalada para la celebración de la Junta. En este caso, y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación, el socio que solicite asistir telemáticamente deberá hacer constar en el citado



correo su nombre y apellidos (o denominación social) y el número de participaciones de la Sociedad de las que es titular. La sociedad comunicará al socio que así lo solicite los datos necesarios para el acceso telemático en la dirección de correo electrónico que el socio hubiese empleado para formular su solicitud.

Madrid, 27 de marzo de 2020.

Fdo. D. Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla
Secretario del Consejo de Administración de Nueva Pescanova, S.L.

Rúa José Fernández López s/n
36320 Chapela. Redondela. Pontevedra [España]
Teléfono +34 986 818 100 www.pescanova.es